

Guayaquil, Julio 14 de 1998

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ITASA INMOBILIARIA ITALIA S.A".

Cumpliendo con mis obligaciones de Comisario de esta compañía respecto al ejercicio económico de 1995 informo a ustedes lo siguiente:

1.1 No conozco casos de incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, si fuere del caso;

1.2 He recibido de los administradores la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones;

1.3 No conozco casos en los que la correspondencia, los libros de actas de las juntas generales, libro talonario, de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se hayan llevado en violación con las disposiciones legales;

1.4 En el desempeño de mis funciones creo haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

1.5 Considero que los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados.

1.6 En mi opinión son correctas las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

1.7 En mi opinión son confiables los estados financieros y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.8 La situación financiera de la compañía ha sido consistente en relación a los indicadores financieros de los dos últimos ejercicios económicos.

1.9 No conozco de incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, en caso de existir el requisito.

1.10 No conozco de omisiones en el orden del día de la junta general de los puntos que deban tratarse por solicitud.

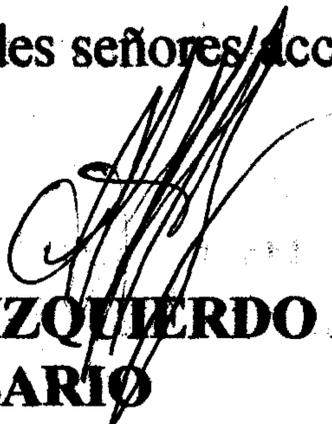
1.11 No conozco que se hayan violado normas legales relacionadas con convocatorias a juntas generales.

1.12 No conozco propuestas de remoción de administradores, ni denuncias sobre sus gestiones.

1.13 No conozco que se hayan incumplido con los quorums requeridos para las juntas generales.

1.14 He procurado desempeñar mis funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

De ustedes señores accionistas, muy atentamente


JOHN IZQUIERDO AGUIRRE
COMISARIO